



MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 51/2020

Hasenkamp, 10 de agosto de 2020

VISTO:

La Resolución N° 39/2020 del Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de agosto de 2020 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: Promulgase la Resolución N° 39/2020 que: Acepta la presentación de la documentación correspondiente a la Rendición del Ejercicio 2019 por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal